



ACTA DE RESOLUCION N° 019-2026

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE TONCHIGÜE**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados autonomía política, administrativa y financiera para la gestión de sus competencias;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece como atribución del Gobierno Parroquial Rural promover el desarrollo sustentable de la circunscripción territorial parroquial y coordinar acciones en beneficio de la comunidad;

Que, es necesario fortalecer y mejorar el sistema de alumbrado público de la parroquia Tonchigüe, especialmente en la vía principal y espacios comunitarios, con el propósito de garantizar mayor seguridad, ornato y bienestar ciudadano;

Que, el señor Ángel Vilcacundo, presidente del GAD Parroquial Rural de Tonchigüe, informó ante el pleno del órgano legislativo que se encuentra gestionando un convenio de cooperación con la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, para el cambio de luminarias de la vía principal de la parroquia, reemplazando lámparas amarillas por luminarias LED;

Que, dentro del referido convenio se contempla el reemplazo de aproximadamente treinta (30) luminarias, mismas que serán reutilizadas en diferentes recintos y espacios recreativos de la parroquia, tales como canchas y parques, de acuerdo con las necesidades existentes;

Que, la contraparte del Gobierno Parroquial consistirá en la adquisición de las luminarias, mientras que CNEL EP brindará el apoyo y asistencia técnica para la instalación y reubicación de las mismas;

Que, en Sesión Ordinaria N.° 006 realizada el día 31 de marzo de 2026, los señores vocales del GAD Parroquial Rural de Tonchigüe conocieron, analizaron y autorizaron al señor



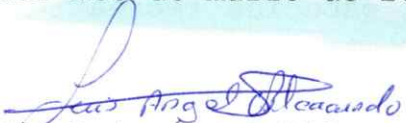
presidente la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con CNEL EP para el cambio de luminarias de la vía principal de la parroquia;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD;

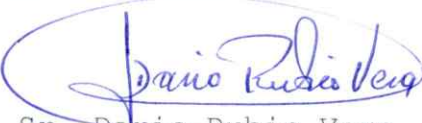
RESUELVE:

- 1.- **Autorizar** al señor Ángel Vilcacundo, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonchigüe, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con CNEL EP, para la ejecución del proyecto de cambio de luminarias de la vía principal de la parroquia Tonchigüe.
- 2.- Disponer que las luminarias retiradas sean reutilizadas en recintos, parques, canchas y demás espacios recreativos y comunitarios de la parroquia, conforme a las necesidades priorizadas por el GAD Parroquial.
- 3.- Establecer que la contraparte del GAD Parroquial consistirá en la adquisición de las luminarias LED necesarias para la ejecución del proyecto, mientras que CNEL EP proporcionará la asistencia técnica correspondiente para su instalación y reubicación.
- 4.- Encargar al presidente del GAD Parroquial Rural de Tonchigüe realizar las gestiones administrativas y legales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.
- 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y notificación correspondiente.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonchigüe, a los 31 días del mes de marzo de 2026.


Sr. Luis Ángel Vilcacundo.
PRESIDENTE.


Sra. Mary Velasco
VICEPRESIDENTA.


Sr. Dario Rubio Vera
VOCAL.

Sr. Willian Vera Bermúdez.
VOCAL.



TONCHIGÜE

**DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL**

RUC: 0860014460001 REG. OFICIAL 26-11-1955

Sra. Nelly Ávila García
VOCAL

Lo certifica. - que la presente acta fue dada en sesión ordinaria N°06 en las instalaciones del GADP-Tonchigüe el día 31 de marzo del 2026.

Sra. Betzabeth Bermeo
SECRETARIA DEL GADP-TONCHIGÜE

